

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45882 PONTEVEDRA

EDICTO

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 246/2019 se ha dictado en fecha 10 de Septiembre de 2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Peluquería Nova Rivoli, S.L., con CIF B36654044, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Padre Don Rúa nº 10, Bajo, Vigo (Pontevedra).

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad Peluquería Nova Rivoli, S.L., con CIF B36654044.

5º.- Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada, doña Vanessa Rodríguez Bua, con domicilio postal en calle Joaquín Loriga nº 24, 1º C (CP 36203) de Vigo. Teléfono 986 421 340, Fax 986 417 944 y dirección electrónica señalada vanessarguezbua@ocampoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 10 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A190059832-1